

este Pueblo ^{está} contribuyendo a la R. Hacienda
D. Juan Casarte; antes p.^o el conde de
Alto Viejo de Millon y la Verdad p.^o
memor. de Sino y Areite, cobra de este
p.p.^o para evitar este perjuicio q.^o sufre el
p.p.^o, suplica a este Il. Ayuntamiento se incluya
ia al estado C.^o en el Repartim.^{to} de R.
contribucion. según los haveres Patrimonia.
les q.^o cada uno de sus Individuos disfruta

Lic. D. Andrés González
Canovas y Manríquez

Enterado el Ayuntamiento. Ha acordado en di-
posicion, Acordó se lleve a suya y debido efecto,
haciéndose para ello saber p.^o una parte a los
Preparadores, y p.^o la otra practicándose con
antelacion las diligencias competentes se acorda-
rán lo conveniente; Asi lo acordaron y firmaron

Don D. Juan Casarte

D. Juan Antonio de Arce Madalena
y Canovas Ramon

D. Juan de Canovas

Manríquez

D. Alfonso Juan
Ramon

